

Bruselas, 5 de marzo de 2025
(OR. en)

6771/25

ENV 120
DELECT 20

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	5 de marzo de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	C(2025) 1360 final
Asunto:	DECISIÓN DELEGADA (UE) .../... DE LA COMISIÓN de 5.3.2025 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo referente a la actualización de la lista de residuos en relación con los residuos de pilas y batería

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2025) 1360 final.

Adj.: C(2025) 1360 final



Bruselas, 5.3.2025
C(2025) 1360 final

DECISIÓN DELEGADA (UE) .../... DE LA COMISIÓN

de 5.3.2025

por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo referente a la actualización de la lista de residuos en relación con los residuos de pilas y batería

(Texto pertinente a efectos del EEE)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONTEXTO DEL ACTO DELEGADO

Las pilas y baterías son un factor clave para promover el desarrollo sostenible, la movilidad ecológica, la energía limpia y la neutralidad climática. El Reglamento relativo a las pilas y baterías y sus residuos¹ («el Reglamento») introduce un marco regulador armonizado para abordar todo el ciclo de vida de las pilas y baterías introducidas en el mercado de la UE. Para ayudar a gestionar los residuos, la lista europea de residuos², en su última modificación de 2014³, proporciona una terminología común para clasificar los residuos en toda la UE, incluidos los residuos peligrosos.

De conformidad con el considerando 116 del Reglamento, la Comisión debe revisar esa lista para tener en cuenta las nuevas sustancias químicas de las pilas y baterías y la rápida evolución de los procesos de fabricación y reciclado. El objetivo es mejorar la identificación, el seguimiento y la trazabilidad de los diferentes flujos de residuos y ofrecer seguridad sobre su condición de residuos peligrosos o no peligrosos, a fin de permitir una clasificación y notificación adecuadas de dichos residuos de pilas o baterías. Del mismo modo, la Comunicación sobre las materias primas fundamentales⁴ prevé una modificación específica de la lista de residuos en 2024 para tener en cuenta la aparición de nuevas sustancias químicas para pilas y baterías (en particular, pilas y baterías de litio y de níquel), la evolución de los procesos de fabricación y reciclado, y una clasificación, reciclado y notificación adecuados de los residuos de pilas y baterías en el contexto del nuevo Reglamento sobre pilas y baterías. La modificación también tiene por objeto aumentar la protección del medio ambiente y la salud humana garantizando una gestión adecuada de los residuos relacionados con las pilas y baterías. En términos más generales, esto también debe considerarse en el contexto de una cadena de valor del reciclado que funcione bien, apoyando la aplicación de normas sobre la eficiencia del reciclado de los residuos de pilas y baterías y sobre el contenido reciclado de las pilas y baterías nuevas.

Entre los nuevos códigos incorporados se incluyen códigos de residuos peligrosos para identificar fracciones intermedias del tratamiento de residuos de pilas o baterías, comúnmente denominadas «masas negras». La clasificación como peligrosos de estos residuos está respaldada por información actualizada sobre la composición y clasificación de los componentes con arreglo al Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado (CLP)⁵, que aplica el Sistema Armonizado Mundial en la UE.

¹ Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuos y por el que se modifican la Directiva 2008/98/CE y el Reglamento (UE) 2019/1020 y se deroga la Directiva 2006/66/CE (DO L 191 de 28.7.2023, p. 1).

² Decisión 2000/532/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE, por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo, por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos (DO L 226 de 6.9.2000, p. 3).

³ Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 370 de 30.12.2014, p. 44).

⁴ Comunicación de la Comisión titulada «Un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales para contribuir a la doble transición» [COM(2023) 165 final].

⁵ Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006.

La clasificación de los flujos de residuos relacionados con pilas y baterías influye en qué medida están sujetos a las normas aplicables en materia de traslado de residuos de conformidad con el Reglamento sobre traslados de residuos. Dichas normas se han establecido con el objetivo de proteger el medio ambiente y la salud humana.

Además de introducir en la lista de residuos códigos para nuevos residuos de pilas y baterías, la modificación sustituye el actual código de residuos no peligrosos para las pilas y baterías alcalinas por un nuevo código según el cual todas las pilas y baterías alcalinas se clasifican como residuos peligrosos. La clasificación de las pilas y baterías alcalinas, basada inicialmente en una evaluación realizada a principios de la década de 1990, se ha adaptado al progreso técnico y científico teniendo en cuenta la concentración de las sustancias pertinentes en las pilas y baterías y su clasificación como peligrosas con arreglo al Reglamento CLP.

Los residuos de pilas y baterías de litio plantean problemas específicos de transporte y tratamiento debido a los riesgos de explosión y de incendio, en particular en los residuos urbanos. Para contribuir a una gestión segura y eficaz de los residuos de pilas y baterías de litio, en el subcapítulo 20 01 de la lista de residuos se introduce un nuevo código específico de residuos peligrosos para las pilas y baterías de litio relativo a las fracciones de residuos municipales recogidas selectivamente. Este código debe utilizarse en los casos en que se aplique la recogida selectiva de residuos de pilas o baterías de litio, como alternativa al código de residuos peligrosos aplicable a las pilas y baterías peligrosas clasificadas y no clasificadas de origen urbano.

2. CONSULTAS PREVIAS A LA ADOPCIÓN DEL ACTO

Se trata de un acto técnico y no requirió estar respaldado por una evaluación de impacto o una consulta pública abierta, en particular dada la naturaleza técnica de la medida y la clasificación inequívoca del peligro de los residuos. Esta última es el resultado de la aplicación de las normas establecidas para la clasificación de los productos químicos y los residuos. Más concretamente, la clasificación propuesta de residuos como peligrosos o no peligrosos se basa en información actualizada sobre la composición y clasificación de los componentes con arreglo a las normas de clasificación de la UE establecidas en el Reglamento CLP y en el anexo III de la Directiva 2008/98/CE⁶ (Directiva marco sobre residuos).

El acto delegado se basa en un informe del Centro Común de Investigación (JRC) de la Comisión⁷ elaborado con las aportaciones de las partes interesadas, entre las que se incluyen una consulta del grupo de expertos sobre residuos el 31 de marzo de 2023, un taller el 21 de noviembre de 2023 y una consulta específica de las partes interesadas. A continuación, el acto delegado se debatió en el grupo de expertos sobre residuos, en su formación en la que participan representantes de los Estados miembros, las empresas y la sociedad civil, que tuvo lugar el 8 de mayo de 2024, y se recibieron observaciones por escrito hasta el 8 de junio de 2024. Se informó a los Estados miembros de cómo se tuvieron en cuenta sus observaciones en la reunión del Comité para la adaptación al progreso científico y técnico y la aplicación de las Directivas sobre residuos establecidas en virtud del artículo 39 de la Directiva marco sobre residuos, celebrada el 20 de septiembre de 2024.

⁶ Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (DO L 312 de 22.11.2008, p. 3).

⁷ Informe del JRC: Recomendaciones técnicas para la modificación específica de las entradas de la lista europea de residuos pertinentes para las pilas y baterías, 2024.

El proyecto de acto delegado estuvo publicado en el portal «Legislar mejor» entre el 11 de octubre y el 8 de noviembre de 2024. Se notificó al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio el 15 de octubre de 2024.

3. ASPECTOS JURÍDICOS DEL ACTO DELEGADO

El acto delegado se adopta de conformidad con el artículo 7, apartado 1, de la Directiva marco sobre residuos, que faculta a la Comisión para adoptar actos delegados de conformidad con el artículo 38 *bis* de la Directiva con el fin de completarla mediante la revisión de la lista de residuos establecida en virtud de la Directiva.

DECISIÓN DELEGADA (UE) .../... DE LA COMISIÓN

de 5.3.2025

por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo referente a la actualización de la lista de residuos en relación con los residuos de pilas y batería

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas⁸ y, en particular, su artículo 7, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión 94/3/CE de la Comisión se estableció una lista de residuos, seguida de una lista de residuos peligrosos establecida por la Decisión 94/904/CE del Consejo. Dichas Decisiones quedaron derogadas por la Decisión 2000/532/CE de la Comisión⁹.
- (2) En los últimos años han surgido nuevos procesos químicos de pilas y baterías, en particular en lo que respecta a las pilas y baterías de litio, de sodio y de níquel, y los procesos de fabricación y reciclado de pilas y baterías han evolucionado. Esta evolución se ha tenido en cuenta en el contexto del Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁰ y debe reflejarse en la lista de residuos.
- (3) Además, el Reglamento (UE) 2023/1542 introduce una terminología nueva y modificada, aplicable a los residuos de pilas y baterías (es decir, a los residuos de la fabricación de pilas o baterías, a los residuos de pilas o baterías y a sus fracciones), que, por consiguiente, también debe reflejarse en la lista de residuos.
- (4) Por consiguiente, es necesario actualizar la lista de residuos establecida en la Decisión 2000/532/CE para tener en cuenta las nuevas sustancias químicas de las pilas y baterías, la gestión de los residuos de pilas y baterías y la evolución del mercado de las pilas y baterías, y mejorar la identificación y clasificación de los flujos de residuos

⁸ DO L 312 de 22.11.2008, p.3, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2008/98/oj>.

⁹ Decisión 2000/532/CE de la Comisión de 3 de mayo de 2000 que sustituye a la Decisión 94/3/CE, por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo, por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos (DO L 226 de 6.9.2000, p. 3, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2000/532/oj>).

¹⁰ Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuos y por el que se modifican la Directiva 2008/98/CE y el Reglamento (UE) 2019/1020 y se deroga la Directiva 2006/66/CE (DO L 191 de 28.7.2023, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/1542/oj>).

pertinentes, así como apoyar la mejora de la selección, el reciclado y la notificación de los residuos de pilas y baterías.

- (5) La clasificación de flujos de residuos específicos como residuos peligrosos, sustentada en información actualizada sobre la base de datos contrastados relativos a la composición y la clasificación de los peligros de las sustancias constitutivas, es esencial para garantizar que la gestión de los residuos se lleve a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin perjudicar al medio ambiente. Las entradas de residuos peligrosos incluidas en la lista de residuos deben clasificarse teniendo en cuenta el origen y la composición de los residuos, así como los valores límite de concentración aplicables a las sustancias peligrosas, tal como se definen legalmente en el anexo III de la Directiva 2008/98/CE, para las sustancias clasificadas como peligrosas, con arreglo a los criterios definidos en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo¹¹.
- (6) La clasificación de las pilas y baterías alcalinas debe adaptarse al progreso técnico y científico teniendo en cuenta la concentración de las sustancias pertinentes en las pilas y baterías y su clasificación peligrosa de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- (7) Con el fin de contribuir a la gestión segura y eficaz de los residuos de pilas y baterías de litio de origen urbano, debe introducirse un nuevo código de residuos peligrosos para las pilas y baterías de litio que cubra las fracciones de residuos municipales recogidas por separado.
- (8) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2000/532/CE en consecuencia.
- (9) Para que los operadores y las autoridades puedan aplicar adecuadamente los códigos de residuos nuevos y modificados, en particular para los residuos clasificados o reclasificados como peligrosos, y realizar los cambios estructurales y operativos necesarios en las instalaciones que gestionan residuos de pilas y baterías, así como para permitir la adaptación, presentación y tratamiento de los permisos de residuos, debe aplazarse la aplicación de la presente Decisión,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2000/532/CE se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del [OP: insértese la fecha correspondiente a dieciocho meses después de la entrada en vigor de la presente Decisión].

¹¹ Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (DO L 353 de 31.12.2008, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2008/1272/oj>).

Hecho en Bruselas, el 5.3.2025

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN